



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle

“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2123-2025-R-UNE

Chosica, 18 de julio del 2025

VISTO el Oficio N° 0764-2025-VR-ACAD, del 16 de julio del 2025, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 2081-2025-R-UNE, se aprueba el Cronograma de Actividades del Proceso de Admisión 2025-II, correspondiente a Posgrado, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que mediante Resolución N° 1760-2025-EP WPR-UNE, del 04 de julio del 2025, conforme a lo acordado por el Consejo de Escuela, en su sesión realizada el 30 de junio del 2025, se aprueba el cuadro de vacantes del Proceso de Admisión 2025-II, de los Programas de Estudios de Maestría y Doctorado de la Escuela de Posgrado Walter Peñaloza Ramella;

Que con Oficio N° 0699-2025-EP WPR-UNE, del 07 de julio del 2025, el Director de la Escuela de Posgrado Walter Peñaloza Ramella remite la precitada resolución a fin de que se efectúe el trámite pertinente;

Que mediante Oficio N° 0518-2025-OGC-UNE, del 14 de julio del 2025, el Director (e) de la Oficina de Gestión de la Calidad refiere que el cuadro de vacantes cumple con el aforo establecido como parte del mantenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad;

Que con Oficio N° 0441-2025-DA-UNE, del 15 de julio del 2025, el Director de Admisión envía al Vicerrector Académico la referida documentación para su ratificación;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector Académico remite a la Rectora el expediente que ha sido evaluado en su oportunidad; y solicita que el Consejo Universitario determine al respecto;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 18 de julio del 2025; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Cuadro de Vacantes del Proceso de Admisión 2025-II, de los Programas de Estudios de Maestría y Doctorado de la Escuela de Posgrado Walter Peñaloza Ramella de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa y conforme al anexo que consta de un folio.

ARTÍCULO 2°.- DAR A CONOCER a las dependencias pertinentes los alcances de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abg. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaria General



Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora

ESCUELA DE POSGRADO CUADRO DE VACANTES 2025-II

	Por Admisión	Por traslado	Por Discapacidad	Total
PROGRAMA DOCTORADO	46	4	4	54
PROGRAMA MAESTRÍA	328	28	28	384
TOTAL DE VACANTES	374	32	32	438

PROGRAMAS DE DOCTORADO						
N	Programa	Abrev */Grupo	Por Admisión	Por traslado	Por Discapacidad	Total
1	Doctorado en Ciencias de la Educación	D1	26	2	2	30
2	Doctorado en Educación Ambiental	DEA	20	2	2	24

PROGRAMAS DE MAESTRÍA						
N	Programa	Abrev */Grupo	Por Admisión	Por traslado	Por Discapacidad	Total
1	Maestría en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias del Deporte	CD	20	2	2	24
2	Maestría en Ciencias de la Educación con Mención en Gestión Educacional	GE	26	2	2	30
3	Maestría en Ciencias de la Educación con Mención en Docencia Universitaria	DU-1	26	2	2	30
		DU-2	26	2	2	30
		DU-3	26	2	2	30
4	Maestría en Ciencias de la Educación con Mención en Evaluación y Acreditación de la Calidad Educativa	EACE	20	2	2	24
5	Maestría en Ciencias de la Educación con Mención en Enseñanza de Inglés como Lengua Extranjera	EILE	20	2	2	24
6	Maestría en Ciencias de la Educación con Mención en Problemas de Aprendizaje	PA	20	2	2	24
7	Maestría en Ciencias de la Educación con Mención en Psicología Educativa	PE	26	2	2	30
8	Maestría en Ciencias de la Educación con Mención en Matemática	MAT	20	2	2	24
9	Maestría en Administración	ADM	26	2	2	30
10	Maestría en Administración con Mención en Dirección de Recursos Humanos	DRH	20	2	2	24
11	Maestría en Administración con Mención en Gestión Pública	GP-1	26	2	2	30
		GP-2	26	2	2	30

